



CIRCULAR 8 – 2018/2019
LESIONES LANZAROTE – NORMAS VIGENTES

Recordamos a todos los mutualistas las normas vigentes en esta Delegación:

En el momento de la lesión, la Primera Asistencia se realizará en el Centro Concertado más próximo **presentando su DNI**. El club recibirá un correo notificando la asistencia del afiliado en el Centro Concertado.

Solo en caso de **urgencia vital** es autorizada la asistencia en centros no concertados, debiendo comunicar la incidencia a esta Mutualidad en las **48 horas** siguientes de haber accedido la lesión. Les recordamos que el Servicio Canario de Salud presta sus servicios a nuestros mutualistas como **CENTRO PRIVADO, generándose cargos al lesionado**. El club debe comunicar a la Mutualidad que su afiliado de ha lesionado mediante **PARTE DE LESIONES en un plazo de 48h si éste ha quedado ingresado** en el centro de urgencias. En el **caso de las urgencias convencionales el plazo máximo de comunicación del PARTE DE LESIONES será de 7 días desde que se produce la lesión.**

El parte de lesiones será remitido a esta Mutualidad por la **Intranet** una vez cumplimentado en su totalidad, de tal manera que cuando sea recibido y validado por la Mutualidad el club recibirá copia del parte con la validación pertinente.

Es requisito indispensable entregar el informe de la asistencia recibida de urgencia en centro no concertado en la primera visita que realice a nuestro centro. El Club no mandará dicho informe a esta Mutualidad. No podremos dar alta si el lesionado no llevara dicho documento y generaría Cargo al Club. No están autorizadas las consultas sucesivas en centros no concertados.

Todos aquellos mutualistas que acudan al Servicio Canario de Salud, deberán cumplimentar y firmar la **Hoja Básica de Recogida de Datos** que ellos les facilitarán, con el fin de que el cargo que genere la asistencia sea por cuenta de la Mutualidad.

CENTROS CONCERTADOS

(Imprescindible presentar DNI en la urgencia y Parte de Lesión primera consulta)

ICAR
C/. Blas Cabrera Tophan, 65

POLICLÍNICA NAOS
Rambla Medular, s/n




Rosa Mª Ruiz Villarejo
Secretaria General

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 2018

Rogamos informen a todo el personal del Club y a los propios Mutualistas de las normas de esta Mutualidad para optar a un servicio más eficaz.